

DICON/DAJ/ncn

12 OCT 2016

PUENTE ALTO,

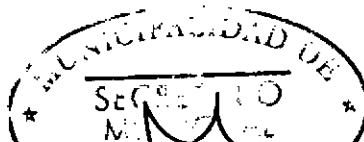
EX. N° **1587** / **4** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693 Orgánica, Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Entre el Club de Rodeo Chileno Las Vizcachas y la Municipalidad de Puente Alto, se celebró un convenio de colaboración mutua, para el desarrollo de actividades de rescate y promoción del folklore. Para tal efecto, la Municipalidad de Puente Alto, se comprometió a transferir la suma de \$ 8.000.000-. (ocho millones de pesos)-.

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio entre la Municipalidad de Puente Alto y el Club de Rodeo Chileno Las Vizcachas, de fecha 29 de agosto del 2016, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)